



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar Teléfono: 054-452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe

Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía Nro.347-2022-MDMM

MARIANO MELGAR 1 1 NOV 2022

VISTO: El Expediente N°12260-2022 presentado por Don DARWIN WILLIAMS CHUQUICAÑA MOLLO identificado con DNI N.º 45487455 de estado civil SOLTERO de 34 años de edad ocupación COBRADOR natural de APLAO CASTILLA AREQUIPA nacionalidad PERUANA vecino del distrito de MARIANO MELGAR y, domiciliado en la Calle Republica 504 y, Doña FLOR DE MARIA SUYIN AVALOS CCOA identificada con DNI N.º 46803669 de estado civil SOLTERA de 30 años de edad ocupación MI CASA natural de AREQUIPA nacionalidad PERUANA vecina del distrito de MARIANO MELGAR; y domiciliada en la Calle Republica 504, quienes pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad

Y CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con las formalidades en presentar los requisitos exigidos por el Art. 248º y siguientes del Código Civil, en concordancia con el TUPA de la Municipalidad; cuyos documentos obran en autos

Que, se ha publicado el Edicto Matrimonial en un diario de circulación local y no se ha formulado oposición a la celebración del matrimonio de los pretendientes en el término de Lev.

Que, según lo dispuesto por el Art. 260 del Código Civil, el Alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a otros Regidores, a los funcionarios Municipales, Directores o jefes de Hospitales o establecimientos análogos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Código Civil y estando a lo acordado por esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar la Capacidad de los pretendientes Don DARWIN WILLIAMS CHUQUICAÑA MOLLO Doña FLOR DE MARIA SUYIN AVALOS CCOA para contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO. - Delegar al ING. HUGO DANIEL ESQUIVEL ZEVALLOS Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar; la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil referido en el Art. Anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO MELGAR

Abog Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE

on, Zondrysa Eszaben Ouispe Flores Jete de la Oficha de Secretaria General